



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de agosto de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-4088-2018

Señor
Ronald Arturo Fiallos Williams
Deloitte & Touche, S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato
"Consultoría para la realización de Auditoría de Informes Financieros Municipales del Distrito Central del año 2017 y de los primeros 25 días del mes de enero del año 2018"
CPrN-01-AMDC-91-2018

Estimado Señor Fiallos:

En atención a la recomendación de la comisión de evaluación, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de concurso privado indicado en la referencia, por un monto total de **Un millón ciento noventa y tres mil lempiras con 00/100 (L.1,193,000.00)**, en un plazo de tres (3) meses calendario.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula IGO 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO), la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente:

1) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; 2) Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa; 3) Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); 4) Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR); 5) Permiso de Operación de la Firma Consultora; 6) Registro Tributario Nacional (Numérico de la Firma Consultora y de su Representante Legal); 7) Solvencia Municipal (AMDC) vigente de la Firma Consultora y su Representante Legal; 8) Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,



ALCALDE MUNICIPAL
NASRY JUAN ASFURA ZABALZA
ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de agosto de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4089-2018

Señor

Douglas Pompilio Baggia Sagastume

Moore Stephens – Baggia y Asociados, Contadores Públicos – Consultores, S.A. de C.V.

Su oficina

Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato

“Consultoría para la realización de Auditoría de Informes Financieros Municipales del Distrito Central del año 2017 y de los primeros 25 días del mes de enero del año 2018”

CPnN-01-AMDC-91-2018

Estimado Señor Baggia:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo a la firma auditora Deloitte & Touche, S. de R.L. por un monto de **Un millón ciento noventa y tres mil lempiras con 00/100 (L.1,193,000.00).**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal

